Boletin

Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

AUTORIDADES



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 00
P. Ordenanzas	Pag. 03

Decretos Pág. 04 - 96
Resoluciones Pág. 96 - 99
Convenios Pag. 99 - 101
Licitaciones Pág. 00
Concurso Pág. 00
R. Oposición Pag. 00
Comunicados Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO Nº 33/2024

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 4266/23.-CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4134, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4134 - Aprobando Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos - ejercicio 2024.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor de la Secretarío de Gobierno Municipal.-----

> Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO Nº 2992/23

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El acuerdo suscripto entre el Intendente Municipal y los representantes gremiales, con fecha 18 de Diciembre/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la reunión de paritaria del día 18 de Diciembre de 2023, mantenida con las distintas asociaciones gremiales, se acordó un "Bono Extraordinario" de Pesos NOVENTA MIL (\$90.000,00), pagadero en dos partes, correspondiendo la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) con la liquidación del SAC y la suma restante de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), serán abonados el 12 de Enero de 2024.-

Que, dicho Bono será abonado a los trabajadores municipales de la planta permanente y temporaria de las categorías 1 a 12, y se incluye el personal que percibe anticipo jubilatorio en el mismo rango de categorías.

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un "Bono Extraordinario" de Pesos NOVENTA MIL (\$90.000,00), pagadero en dos partes, correspondiendo la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) con la liquidación del SAC y la suma restante de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), serán abonados el 12 de Enero de 2024, a los trabajadores municipales de la planta permanente y temporaria de las categorías 1 a 12, y se

incluye el personal que percibe anticipo jubilatorio en el mismo rango de categorías.----

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 3030/23.

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 458/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la Sra. MINOR NANCY CRISTINA para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Gobierno.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 11 DE DICIEMBRE DE 2.023 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2.023.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 458/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889,** en un todo

de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 3031/23

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretaria de Desarrollo Social - Área Pensiones - Expediente Nº 4084 - 3125/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Area Pensiones Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incluir dentro de los alcances de las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos ONCE MIL (\$11.000,00), al beneficiario que a continuación se detalla:

ALTAS MES DE DICIEMBRE/2023 - PATAGONES

BRAUN BELLA BARBIE - DNI N° 57.805.924

Tutor: LAMBREG MARIA ANGELICA - DNI. N° 14.527.504

ARTICULO 2º: Dar de baja del Beneficio de Pensiones Municipales, a partir del Mes de Diciembre/2023, a los beneficiarios que a continuación se detalla:

BAJAS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE/2023

ZALDEGUI MARCELA LORENA - DNI Nº 27.301.260
QUILOGRAN MATIAS ARIEL - DNI. Nº 27.624.854
MELILLAN ALBERTO FELIX - DNI. Nº 32.362.110 - Tutor:
SALTO JULIETA JAZMIN - DNI. Nº 44.764.725
MARILEO DALMA GRACIELA YANETT - DNI. Nº 37.357.233
CORNEJO ANA MARIA - DNI. Nº 16.440.326 - Tutor: CARDENAS YESSICA SILVINA - DNI. Nº 34.580.456
LOBOS PAOLA ANDREA - DNI Nº 25.179.141

- ARTICULO 3°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos ONCE MIL (\$11.000,00), durante el Ejercicio 2023, al beneficiario enunciados en el Artículo 1° del presente.-----
- ARTICULO 4º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 Programa: 20.02.00 F. Financiamiento: 110 Partida: 5141 (Patagones), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 7

REGISTRADO BAJO Nº 3035/23.

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 460/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. URIZAR LUIS - C.I. Nº 10.327.511**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al **Dr. URIZAR LUIS**- **C.I.** Nº 10.327.511, para que preste servicios profesionales de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **11 DE DICIEMBRE DE 2.023** y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2.023**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 460/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. URIZAR LUIS - C.I. Nº 10.327.511, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. URIZAR LUIS - C.I. Nº 10.327.511**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 3036/23.

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 461/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149, para que preste servicios profesionales de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 11 DE DICIEMBRE DE 2.023 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2.023.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 461/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 04/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 05/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISIÓN DE APOYO AL CANOTAJE DE COMPETICIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATAGONES - Exp. Nº 4084-4496/23 - Entidad de Bien Público Nº 275, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un aporte económico por la suma de Pesos **CIENTO OCHENTA MIL** (\$180.000,00), para los gastos de inscripción de los alumnos que participaron en la regata del Rio Negro.-

Que, obra la intervención de la Contaduría Municipal y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISIÓN DE APOYO AL CANOTAJE DE COMPETICIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATAGONES, Entidad de Bien Público Nº 275, por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00), para los gastos de inscripción de los alumnos que participaron en la regata del Rio Negro.------

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 06/2024

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Club Social y Deportivo La Baliza - Presidente Carlos A. Larrañaga, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la "19° EDICION DE LA FOGATA POR UN SUEÑO" y la "16° FIESTA DEL PESCADOR Y LA FAMILIA".-

Que, el mismo se llevara a cabo el día 03 de Febrero de 2.024, en la Villa 7 de Marzo será, la Fiesta del el Pueblo.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la "19º EDICION DE LA FOGATA POR UN SUEÑO" y la "16º FIESTA DEL PESCADOR Y LA FAMILIA", el cual se realizara el día 03 de Febrero de 2.024 en la Villa 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora A/C de la Secretaría de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº07/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal LOPEZ GUSTAVO MARIO - LEGAJO N° 3710, a partir del 26 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal LOPEZ GUSTAVO MARIO - LEGAJO Nº 3710, a partir del 26 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº08/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2024.-**VISTO:**

Lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **CIFUENTES IRMA GLADYS- LEGAJO** Nº 1784, a partir del 18 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal CIFUENTES, IRMA GLADYS - LEGAJO Nº 1784, a partir del

18 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 09/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Sabbatella Diego - Legajo N° 376 - categoría 12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, fue necesario designar en sus funciones de Cajero en la Agencia de Recaudación, un reemplazante, el día 20 de Diciembre de 2.023.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BUSTOS CARINA - LEGAJO Nº 3196.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal BUSTOS CARINA - LEGAJO Nº 3196, el día 20 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 10/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La licencia otorgada al Agente Municipal Ardite Ana - Legajo ${\tt N^\circ}$ 2411, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto es necesario designar en la **SECRETARIA DE HACIENDA,** un reemplazante para cubrir las funciones que cumple el Agente ARDITE ANA.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO Nº 2195,** a partir del día 11 de Diciembre de 2.023 y hasta el 29 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO Nº 2195, a partir del día 11 de Diciembre de 2.023 y hasta el 29 de Diciembre de 2.023 inclusive.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 11/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La vacante producida en la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un responsable del área, a partir del día 02 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Enero de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicha designación al Agente Municipal **MESA NORMA - Legajo Nº 837.**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Compras al Agente Municipal MESA NORMA - LEGAJO Nº 837, a partir del día 02 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Enero de 2.024 inclusive.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 12/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación N° 01/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología GOMEZ MALICH, PATRICIA CAROLINA - DNI. N° 30.203.266, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Subsecretaría de Recursos Humanos, debiendo realizar evaluaciones psicológicas mensuales dentro de los exámenes pre ocupacionales al personal municipal.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **31 de MARZO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mismo.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 01/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología GOMEZ MALICH, PATRICIA CAROLINA - DNI. Nº 30.203.266, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología GOMEZ MALICH, PATRICIA CAROLINA - DNI. Nº 30.203.266, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 13/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4435/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de re-determinación de precios formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada Nº06/2023, para la obra "Escuela Técnica Nº1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 14/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4434/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de redeterminación de precios formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública Nº14/2023, para la obra "Construcción del Nuevo Edificio para el CEF Nº166 de Villalonga", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, oportunamente la empresa adhirió al nuevo régimen de re-determinación dispuesto por el Decreto Provincial $N^{\circ}290/2021$;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista en el marco del Decreto señalado;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 15/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 02/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. Nº 37.357.344, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 02/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN - DNI. Nº 37.357.344, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN - DNI. Nº 37.357.344, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 16/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 03/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social ESTEVANACIO, LUCIANA EVANGELINA - DNI. Nº 37.605.304, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social ESTEVANACIO, LUCIANA EVANGELINA**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 03/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social ESTEVANACIO, LUCIANA EVANGELINA - DNI. Nº 37.605.304, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social ESTEVANACIO, LUCIANA EVANGELINA - DNI. Nº 37.605.304, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 17/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.023.-VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 04/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Tec.** ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693**, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de $2.024~\mathrm{y}$ hasta el 31 DE MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 18/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 05/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN** - DNI. Nº 38.923.348, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Sra. HOLGADO MARIA BELEN**, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Trabajadora Social, en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 DE MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 05/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN** - DNI. N° 38.923.348, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN - DNI. Nº 38.923.348, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 19/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 06/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Tec.** CANALE VANESA GISELLE - DNI. Nº 29.660.893, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Tec. CANALE VANESA GISELLE**, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 DE MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 06/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Tec. CANALE VANESA GISELLE - DNI. Nº 29.660.893, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Tec. CANALE VANESA GISELLE - DNI. Nº 29.660.893, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 20/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 07/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN -** DNI. Nº 37.785.561, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Sra. HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN**, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Trabajadora Social, en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de $2.024~\mathrm{y}$ hasta el 31 DE MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 05/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. Nº 37.785.561, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. Nº 37.785.561, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 28/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4515/23 CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por la "Comisión de Trabajo Barrio Procrear", y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese Inscríbase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 608 a la "Comisión de Trabajo Barrio Procrear".

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 29/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 15/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA** para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Gobierno.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **01 DE ENERO DE 2.024** y hasta el **29 DE FEBRERO DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 15/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

- ARTICULO 3º: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- <u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 30/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 31/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Cultura Municipal - Sra. Natalia Gorosito Labat, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita autorización para el uso de espacio público en el Parque Piedra Buena, el día 07 de Enero de 2.024, de 18,00hs. a 21,00hs., para llevar a cabo Cruzada Solidaria de Músicos Maragatos, con el fin de recaudar fondos para solventar gastos de salud de Bautista Britos.-

Que, al encontrarse el Honorable Concejo Deliberante en receso administrativo, y de acuerdo al Art. 68° - inc. 2° de la L.O.M., que establece el inicio de las Sesiones Ordinarias, a partir del 01 de Marzo de 2.024, es necesario contemplar dichos casos.-

Que, por lo expuesto, se procede a realizar los trámites correspondiente, en un todo de acuerdo a las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades y Decreto firmado por los Presidentes de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de Patagones.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el uso de espacio público en el Parque Piedra Buena, el día 07 de Enero de 2.024, de 18,00hs. a 21,00hs., para llevar a cabo Cruzada Solidaria de Músicos Maragatos, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 32/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **COMISION DE FOMENTO BALNEARIO LOS POCITOS -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 333, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico para solventar gastos de organización de la Fiesta Provincial de la Ostra.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **DOSCIENTOS MIL** (\$200.000,00).-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BALNEARIO LOS POCITOS - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 333, por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), para solventar gastos de organización de la Fiesta Provincial de la Ostra.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00. – Partida 5.1.7.3 – Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.---

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 34/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en el cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD al Sr. BECCHIO HORACIO LUIS - DNI. Nº 18.084.593, a partir del día 08 de Enero del 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 35/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4476/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de redeterminación de precios formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública Nº13/2023 para la obra denominada "Construcción Edificio Educativo E.E.S. No5 en Bahía San Blas", Partido de Patagones;

Que, habiendo sido adjudicada para la obra en cuestión la empresa CONSTRUCOOP LTDA, esta se presenta con nota de fecha 4 de diciembre de 2023 solicitando la predeterminación del certificado de anticipo financiero.

Que, sin perjuicio de no contemplarse en el Pliego de Bases y Condiciones la posibilidad de re-determinar la obra en cuestión, esta administración no desconoce la crisis económica que hoy en día nos atraviesa, entendiendo razonable la posibilidad de re-determinar la presente obra en los términos del Decreto Provincial 290/2021, al cual ha adherido este Municipio;

Que, mediante Decreto Nº 2796/2023 se aprobó el Método de Re-determinación de Precios para la obra "Construcción Edificio Educativo E.E.S. No5 en Bahía San Blas", Licitación Pública Nº13/2023, en un todo de acuerdo al Decreto Provincial 290/2021;

Que, analizada dicha documentación por la Subsecretaria de Planeamiento y Obras Publicas, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista y la misma encuadra en el Decreto Provincial 290/2021;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la re-determinación de precios requerida por la Firma CONSTRUCOOP LTDA, en el marco de la Licitación Pública Nº 13/2023, para la obra "Construcción Edificio Educativo E.E.S. No5 en Bahía San Blas ", por el monto a abonar de Pesos Doce Millones Setecientos Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 75/100 (\$12.709.568,75).----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 36/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la modificación en los haberes para el Cuerpo de Guardavidas de la temporada 2023/2024.-

Que, se renueva el concepto de **"Beca"** y el Concepto **"Bonificación Extraordinaria"**.-

Que, en la misma solicita se asigne la Bonificación Guardavidas en concepto de antigüedad, a partir del inicio de temporada.-

Que, se debe dictar acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales que conforman el Cuerpo de Guardavidas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Renovar el importe de Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL** (\$74.000,00) **Concepto Beca**, a partir de Diciembre de 2023 y por la temporada 2023/2024.
- Asignar el importe de Pesos **CIENTO SESENTA MIL** (\$160.000,00), en Concepto de **Bonificación Extraordinaría,** a partir de Diciembre de 2023 y por la temporada 2023/2024.

ARTICULO 2º: Asignase montos de Bonificación Guardavidas en Concepto de Antigüedad, a partir del inicio de temporada en el mes de DICIEMBRE de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

5.0 a 4 años - Pesos: \$39.640,32.-

6.5 a 9 años - Pesos: \$44.282,88

7.10 años - Pesos: \$46.604,16

- 8.11 a 14 años Pesos: \$50.175,36
- 9. a partir de los 15 años Pesos: \$52.496,64

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 39/24.

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4151/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el Segundo llamado a Licitación Pública N°22/2023, referente a la obra "S.I.P., Red Eléctrica Media Tensión - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidades de Patagones"- Partido de Patagones;

Que, llevado adelante el acto de apertura de sobres fijado para el día 06 de Diciembre de 2023, a las 11:00hs., no se han presentado oferentes a la licitación de referencia;

Que, en consecuencia deviene necesario dictar el acto administrativo que declare desierto el segundo llamado a licitación;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese desierto el Segundo llamado a Licitación Pública Nº22/2023 para la obra "S.I.P., Red Eléctrica Media Tensión - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidades de Patagones" - Partido de Patagones, cuya apertura de sobres se llevo adelante con 06 de Diciembre de 2023, a las 11:00 hs.--------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 40/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. García Juan Domingo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal "EVENTO SOLIDARIO" para recaudar alimentos a beneficio de los damnificados por el Temporal en la ciudad de Bahía Blanca.-

Que, el mismo se llevara a cabo el día 12 de Enero de 2.024, en las Instalaciones de la Cancha del Club Villa Morando en el horario de 17hs a 22hs.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora A/C de la Secretaría de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones INTENDENTE

Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 37

REGISTRADO BAJO Nº 42/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Cultura Municipal - Sra. Natalia Gorosito Labat, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita autorización para el uso de espacio público del Parque Piedra Buena y calle J.J. Biedma y Avenida Costanera hasta calle Colon, el día 13 de Enero de 2.024, de 15,00hs. a 20,00hs., en el marco de las actividades "Verano 2024", organizadas por la Dirección de Cultura.-

Que, al encontrarse el Honorable Concejo Deliberante en receso administrativo, y de acuerdo al Art. 68° - inc. 2° de la L.O.M., que establece el inicio de las Sesiones Ordinarias, a partir del 01 de Marzo de 2.024, es necesario contemplar dichos casos.-

Que, por lo expuesto, se procede a realizar los trámites correspondientes, en un todo de acuerdo a las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades y Decreto firmado por los Presidentes de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de Patagones.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el uso de espacio público del Parque Piedra Buena y calle J.J. Biedma y Avenida Costanera hasta calle Colon, el día 13 de Enero de 2.024, de 15,00hs. a 20,00hs., en el marco de las actividades "Verano 2024", organizadas por la Dirección de Cultura, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 43/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Contaduría Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica cuáles serán los importes correspondientes a las cajas chicas para el ejercicio 2.024.-

Que, corresponde designar los responsables de las mismas, quienes se detallarán en Anexo I, que forma parte del presente.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese a partir de la fecha las denominadas Caja Chica para el ejercicio 2.024, para las siguientes Áreas municipales, con sus respectivos montos y responsables de Fondos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87º y 88º del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el valor máximo de cada pago individual en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), debiendo su responsable por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, proceder a la rendición.------

ARTICULO 3º: Asígnesele Bonificación por FALLO DE CAJA a partir de de la fecha, a los agentes municipales a cargo de Cajas Chicas con excepción de quienes sean funcionarios.-----

ARTICULO 40: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 44/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por el Contador Municipal Cr. Scheffel, Gonzalo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica se dicte la norma legal autorizando al Señor Secretario de Hacienda, a suscribir órdenes de pago, hasta un monto de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000,00).-

Que, la misma se autoriza en un todo de acuerdo al Artículo 183º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Según texto Decreto Ley 8752/77).-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese a partir del 01 DE ENERO DE 2.024, al Señor Secretario de Hacienda Municipal a suscribir órdenes de pago, hasta un monto de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000,00), en un todo de acuerdo con el Artículo 183º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 45/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Cultura - Sra. Natalia Gorosito Labat, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades a llevarse a cabo en el marco del Programa "VERANO 2024", organizadas y coordinadas por la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes, Producción, Juventud, Medio Ambiente, Oficina de Empleo y Espacios Verdes.-

Que, dichas actividades se llevaran a cabo durante el mes de Enero de 2024.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 10: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las actividades a llevarse a cabo en el marco del Programa "VERANO 2024", organizadas y coordinadas por la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes, Producción, Juventud, Medio Ambiente, Oficina de Empleo y Espacios Verdes, las cuales se detallan en el Anexo I, del presente Decreto.-----
- ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 41

REGISTRADO BAJO Nº 46/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2024.

VISTO:

El Expediente 4084-4529/24 iniciado por el Asesor Legal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación en los autos caratulados "S/ investigación presumarial".

Que, corresponde se designe instructor sumariante a fin de llevar a delante las actuaciones presumariales.

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Designase al Asesor Legal Dr. MATIAS LEANDRO PEREZ, como Instructor sumariante en las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4084-4529/24 - caratulado "S/ Investigación Presumarial".------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

<u>ARTICULO 3:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 47/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal NEGRO CESAR - LEGAJO Nº 2157, a partir del 19 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12 Bonif. Conducción de Vehículo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110111000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 48/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ARBURUA FACUNDO - LEGAJO Nº 3319, a partir del 10 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 Bonif. Conducción de Vehículo

ALTA:

CATEGORIA 4

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 49/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal NEGRO GUSTAVO - LEGAJO Nº 1758, a partir del 18 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110111000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 50/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Señor CONTADOR MUNICIPAL - Cr. GONZALO SCHEFFEL, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 11 de Enero de 2.024 y hasta el 26 de Enero de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Cra. NATALIA LOPEZ - DNI Nº 32.578.479 - LEGAJO Nº 3206.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Contaduría Municipal a la Cra. NATALIA LOPEZ - DNI Nº 32.578.479 - Legajo Nº 3206, a partir del 11 de Enero de 2.024 y hasta el 26 de Enero de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 51/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Comunicación Institucional - Sra. Claudia Lucero, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la visita a Carmen de Patagones del **Ministro de**

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Sr. CARLOS BIANCO, el día 10 de Enero de 2024.-

Que, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Declárese de Importancia a Nivel Municipal la visita a Carmen de Patagones del **Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Sr. CARLOS BIANCO,** el día 10 de Enero de 2024.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 56/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SUAREZ MARIA EUGENIA - LEGAJO Nº 3147, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonif. Jornada Hospitalaria B

- ALTA:

Bonif. Actividad Critica

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 57/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ERVITI FACUNDO ANDRES - LEGAJO Nº 3509, a partir del 15 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonif. Productividad Inspectoria

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 58/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 2869/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se procedió a asignar a cada uno de los Agentes Municipales que cesaron como funcionarios políticos la categoría de revista correspondiente.-

Que, habiendo tomado intervención el Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno, se solicita se modifique el Anexo I, del mencionado Decreto.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo I, del Decreto Municipal Nº 2869/23, por el cual se asigna a partir del 10 de Diciembre de 2023, a los Agentes Municipales que se desempeñaron como funcionarios políticos, la categoría de revista correspondiente, de acuerdo al Anexo I.------

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 59/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de COORDINADOR DE GOBIERNO.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en el cargo de COORDINADOR DE GOBIERNO al Sr. ZVENGER ARIEL HERNAN - DNI. Nº 21.536.501, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 62/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1378/21, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 579 de la Escuelita de Fútbol "DIOS ES FIEL", con domicilio Legal en la calle Julián Murga Nº 703 de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 2423/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 09 de Enero de 2024 de la cual surge de Folio N° 41 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 09 de Enero de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro a la Escuelita de Fútbol "DIOS ES FIEL", con domicilio Legal en la calle Julián Murga Nº

703 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: LOPEZ, Mario - DNI. N° 24.134.647

VICE-PRESIDENTE: BILBAO, Magali - DNI. N° 42.901.213

SECRETARIO: GUDIÑO, Sonia - DNI. N° 26.702.932

PRO-SECRETARIO: MELLAO, Daniel - DNI. N° 33.368.857

TESORERO: LONCONAO, Mariela - DNI. N° 26.973.566

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: CONTRERA, Mariana - DNI. N° 37.056.223
2° VOCAL: MEDINA, Joaquín - DNI. N° 39.847.302
3° VOCAL: FUENTEALBA, Rosa - DNI. N° 38.092.811

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL: SEPULVEDA, Erika - DNI. N° 37.666.812

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 09 de Enero de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro a la Escuelita de Fútbol "DIOS ES FIEL", con domicilio Legal en la calle Julián Murga Nº 703 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 63/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3599/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 364 de la "Cámara de Propietarios de Taxi de Patagones", con domicilio Legal en la calle Domingo de Oro Nº 79, de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 931/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 05 de Enero 2024 de la cual surge de Folio N° 17 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 05 de Enero de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la "Cámara de Propietarios de Taxi de Patagones", con domicilio Legal en la calle Domingo de Oro Nº 79, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: URIBE, Luis Alberto - DNI. N° 27.128.691
VICE-PRESIDENTE: GUERRERO, Rafael - DNI. N° 28.521.240
SECRETARIO: PEREZ, Alejandro - DNI. N° 26.304.362
PRO-SECRETARIO: NAHUELHUAL, Facundo T. - DNI. N° 39.847.245
TESORERA: CAMPERI, Benjamín - DNI. N° 44.041.731
PRO-TESORERA: GARCIA, Gisela - DNI. N° 33.245.090

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: ANTONELI, Darío - DNI. N° 25.907.760
2° VOCAL: ANTONELI, Alejandro - DNI. N° 24.134.514
3° VOCAL: CABRERA, Miguel - DNI. N° 13.227.256

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL: PIETRASANTA, Paula - DNI. N° 22.845.344 2° VOCAL: DOMINGUEZ, Rubén - DNI. N° 23.635.456

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

MIRANDA, Claudio - DNI. N° 24.413.643 FRANCO, Hugo - DNI. N° 18.129.145

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

CABRERA, Franco - DNI. Nº 34.876.220

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 05 de Enero de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la "Cámara de Propietarios de Taxi de Patagones", con domicilio Legal en la calle Domingo de Oro Nº 79, de Carmen de Patagones.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 64/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SANDOVAL MIGUEL - LEGAJO Nº 852, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 11 Bonif. Disposición Permanente 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 65/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal CARRIZO LEANDRO - LEGAJO Nº 2991, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>ALTA</u>:

Categoría 11 Bonif. Disposición Permanente 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 66/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal NICHEA SERGIO - LEGAJO Nº 2646, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoria 12 - Subdirector de Compras y Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 67/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **CENTENO, NAHUEL IGNACIO - LEGAJO Nº 3944,** a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal CENTENO NAHUEL IGNACIO- LEGAJO Nº 3944, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.-----
- ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 Programa 50.07.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 68/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

у.-

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **DIETZ, SERGIO - LEGAJO Nº 1904,** a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones dependientes de la Secretaria Privada

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal DIETZ SERGIO - LEGAJO Nº 1904, quien pasara a cumplir funciones dependientes de la Secretaria Privada.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110101000 - Programa 01.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 58

REGISTRADO BAJO Nº 69/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Direccion de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **BUENOPIL, WALTER - LEGAJO** Nº 3308, a partir del 15 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.

Que, habiendo tomado intervención la Direccion de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 15 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal BUENOPIL WALTER - LEGAJO Nº 3308, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.03.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 71/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BIZET ELIDA MARGARITA - LEGAJO Nº 2043, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12.-

Bonif. Responsabilidad Funcional A .-

Bonif. Disposición Permanente 50%.-

Bonif. Conducción de Vehículo.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 72/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal CARRILAF MIGUEL - LEGAJO Nº 1767, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector de Servicios Bonif. Disposición Permanente 50%

- ALTA:

Categoría 7.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 73/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 74/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal QUIÑENAO ALFREDO - LEGAJO Nº 843, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 11 Bonif. Disposición Permanente 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 76/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal LACAZE JOSE - LEGAJO Nº 2132, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle

- ALTA:

Categoría 12.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 77/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal RODRIGUEZ FABIAN NICASIO - LEGAJO Nº 1714, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12 - Subdirector de Servicios.-Bonif. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 78/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SAEZ DARIO - LEGAJO Nº 2056, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12 - Subdirector de Dirección Vial.-Bonif. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 79/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SEGUEL SABINO - LEGAJO Nº 3958, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 11.-Bonif. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 80/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SEGUEL SABINO - LEGAJO Nº 3958, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 11.-Bonif. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 81/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Deportes Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades en el marco de la "COLONIA DE VACACIONES VERANO 2024 - MAS 50 AÑOS", a realizarse en el predio del Natatorio del Club Jorge Newbery de Carmen de Patagones.-

Que, las mismas se llevaran a cabo del día 15 de Enero de 2.024 y hasta el 29 de Febrero de 2024, de Lunes a Jueves de 17,00hs. a 19,00hs.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal las actividades en el marco de la "COLONIA DE VACACIONES VERANO 2024 - MAS 50 AÑOS", a realizarse en el predio del Natatorio del Club Jorge Newbery de Carmen de Patagones, del día 15 de Enero de 2.024 y hasta el 29 de Febrero de 2024, de Lunes a Jueves de 17,00hs. a 19,00hs.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 82/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ESCUELITA DE FUTBOL "DIOS ES FIEL" -** Expediente 4084 - 4570/24 **-** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 579, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico con destino a solventar gastos de traslado hacia El

Balneario el Cóndor para los niños y jóvenes de la Institución.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **CINCUENTA MIL** (\$50.000,00).-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ESCUELITA DE FUTBOL "DIOS ES FIEL" - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 579, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), con destino a solventar gastos de traslado hacia El Balneario El Cóndor, para los niños y jóvenes de la Institución.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 83/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal - obrante en el Expediente Nº 4084 - 4528/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a la Implementación del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas - Cabal para el Ejercicio 2.024, mediante la cual se le asigna un monto a cada beneficiario para acceder a la compra de mercadería, para aquellos personas que no cuentan con los ingresos suficientes para poder garantizar su alimentación y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentre.-

Que, la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, eleva el listado para el mencionado Beneficio.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar asignación del Beneficio correspondiente a la Implementación del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas - Cabal, por la suma mensual de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), de Enero a Diciembre de 2.024, a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), durante el Ejercicio 2024, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 30: Los gastos serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.4.2. - Importe Total: 109.980.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 84/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 16/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. Nº 32.910.122, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Lic. en Psicología, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 16/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. Nº 32.910.122, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. Nº 32.910.122, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 85/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 17/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. Nº 18.549.809, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. Nº 18.549.809, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Lic. en Psicología, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 17/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. Nº 18.549.809, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. Nº 18.549.809, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 86/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 18/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.** Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 18/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 74

REGISTRADO BAJO Nº 87/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 19/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.** Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 19/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 88/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 20/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.** Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. Nº 38.864.765, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. Nº 38.864.765**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 20/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. Nº 38.864.765, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. Nº 38.864.765, , para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 89/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 21/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez,

Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 21/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 90/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Iglesia Asamblea de Dios , y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita autorización para el uso de espacio público ubicado en calles Julián Murga, Arturo Ilia y Ramón de Ocampo (espacio verde), los días 22,23 y 24 de Febrero de 2.024, de 19,00hs. a 21,00hs.Para la realización de una Campaña Evangelistica.-

Que, al encontrarse el Honorable Concejo Deliberante en receso administrativo, y de acuerdo al Art. 68° - inc. 2° de la L.O.M., que establece el inicio de las Sesiones Ordinarias, a partir del 01 de Marzo de 2.024, es necesario contemplar dichos casos.-

Que, por lo expuesto, se procede a realizar los trámites correspondientes, en un todo de acuerdo a las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades y Decreto firmado por los Presidentes de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de Patagones.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el uso de espacio público ubicado entre calles Julián Murga, Arturo Ilia y Ramón de Ocampo (espacio verde), los días 22,23 y 24 de Febrero de 2.024, de 19,00hs. a 21,00hs - para la realización de una Campaña Evangelistica.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 91/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 23/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 23/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 92/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 24/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en**Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. Nº 34.666.221,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. Nº 34.666.221, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 24/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. Nº 34.666.221, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. Nº 34.666.221, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 93/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 25/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 25/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 94/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 26/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 26/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 96/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 22/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. Nº 36.302.778, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. Nº 36.302.778**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 22/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. Nº 36.302.778, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. Nº 36.302.778, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº97/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 3898 y su Decreto Promulgatorio Nº 2541/22, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones N° 3898, delega la facultad de fijar las tarifas de servicio de taxis al Poder Ejecutivo Municipal;

Que, todo este contexto inflacionario ha dejado muy por debajo al rubro de taxistas y remises colocándolos en una manifiesta desigualdad con el resto de las actividades económicas, no equiparándose el aumento de costo con los ingresos;

Que, se suma ello que los aumentos a los combustibles habidos en los últimos meses.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Hacer uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal bajo el Nº 3898 y su Decreto Promulgatorio Nº 2541/22. Estableciendo las tarifas de servicio de taxis a partir del 14 de Enero de 2024 a las 00hs., de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJADA DE BANDERA DIURNA: \$864,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro).-
- BAJADA DE BANDERA NOCTURNA: \$960,00 (Pesos Novecientos Sesenta).-
- BAJADA DE BANDERA PARA PERSONAS CON CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD): \$768,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho).-
- TARIFA DIURNA: Valor de la ficha Taxímetro en \$54,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro).-
- TARIFA NOCTURNA: Valor de la ficha Taxímetro en \$60,00 (Pesos Sesenta).-
- TARIFA DIF. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Valor de la ficha Taxímetro en \$48,00 (Pesos Cuarenta y Ocho).-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 98/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 27/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. URIZAR LUIS - C.I.** N° 10.327.511, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al Dr. URIZAR LUIS - C.I. N° 10.327.511, para que preste servicios como profesional de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **01 DE ENERO DE 2.024** y hasta el **31 DE MARZO DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 27/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. URIZAR LUIS - C.I. Nº 10.327.511, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. URIZAR LUIS - C.I. Nº 10.327.511**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 99/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 28/23 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. N° 10.690.149, para que preste servicios como profesional de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **01 DE ENERO DE 2.024** y hasta el **31 DE MARZO DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 28/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. Nº 10.690.149, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 101/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 29 de Febrero de 2.024, a los Agentes Municipales que cumplirán funciones en las distintas dependencias de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo al Anexo I.-------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 103/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal MARTINEZ, NICASIO JESUS - LEGAJO Nº 1025, a partir del 12 de Diciembre de 2023, quien

pasara a cumplir funciones en el Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 12 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal MARTINEZ, NICASIO JESUS - LEGAJO Nº 1025, quien pasara a cumplir funciones en EL Honorable Concejo Deliberante.----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 01.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 104/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **RECONDO, SILVINA - LEGAJO** Nº 3244, a partir del 07 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 07 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal RECONDO SILVINA - LEGAJO Nº 3244, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Comunicación Institucional.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110101000 - Programa 01.05.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 105/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **PADILLA, JOSE LUIS - LEGAJO** Nº 1777, a partir del 18 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 18 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal PADILLA JOSE LUIS - LEGAJO Nº 1777, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110103000 - Programa 28.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 106/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la prórroga de los alcances del Decreto Municipal N° 2398/23, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, por el cual se crea el "Servicio de Consultorios de Demanda Espontánea", que permite realizar una consulta médica sin turno previo.-

Que, este servicio pretende evacuar cuestiones de salud que no admiten esperar hasta un turno médico y que deben ser atendidas de manera inmediata.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrogar los alcances del Decreto Municipal Nº 2398/23, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, por el cual se crea el "Servicio de Consultorios de Demanda Espontánea", que permite realizar una consulta médica sin turno previo.------

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 107/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la prórroga de los alcances del Decreto Municipal Nº 2397/23, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, por el cual se crea el "Servicio de Consultorios de Demanda Espontánea Pediátrica", que permite realizar una consulta médica sin turno previo.-

Que, este servicio pretende evacuar cuestiones de salud que no admiten esperar hasta un turno médico y que deben ser atendidas de manera inmediata.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrogar los alcances del Decreto Municipal Nº 2397/23, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, por el cual se crea el "Servicio de Consultorios de Demanda Espontánea Pediátrica", que permite realizar una consulta médica sin turno previo.------

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO Nº01/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Enero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4507/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora LUNA, AGOSTINA BELEN - CUIT Nº 27-37662617-8, solicita Habilitación Comercial rubro "DESPENSA", sito en calle 7 Nº 172 - nomenclatura catastral Circ: VI - Sec: A -Qta - Mza: 21 - Parc. 12 UF - Partida: 20805 - Inmueble Nº 20705, de la Localidad de Bahía San Blas.-

Que, en Foja \mathbb{N}° 16 la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en

condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4347.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº02/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4508/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor KEES, ALEXIS MANUEL - CUIT Nº 20-39830751-9, solicita Habilitación Comercial rubro "POLLERIA ANEXO MINIMERCADO - ROTISERIA", sito en calle Italia Nº 137 - nomenclatura catastral Circ: XIII - Sec: B -Qta - Mza: 31 - Parc. 8 UF - Partida: 180128 - Inmueble Nº 18054, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en Foja Nº 22 la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 8043.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "POLLERIA ANEXO MINIMERCADO -ROTISERIA", sito en calle Italia Nº 137 - nomenclatura catastral Circ: XIII - Sec: B - Mza: 31 -Qta - Parc. 8 UF - Partida: 180128 - Inmueble Nº 18054, de la Localidad de Villalonga, propiedad del Señor KEES, ALEXIS MANUEL - CUIT Nº 20-39830751-9, inscripto bajo Nº 8043, con fecha 02 de Enero de 2024.----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 04/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1338/2021,

CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo el Señor MILLER, LEANDRO EMANUEL - CUIT. Nº 23-38942054-9, solicita la Baja del comercio rubro: "MINIMERCADO", sito en calle San Martín Nº61, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº31** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 29 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "MINIMERCADO" sito en calle San Martín Nº 61, de la Localidad de Villalonga, propiedad del Señor MILLER, LEANDRO EMANUEL - CUIT: 23-38942054-9 - con fecha RETROACTIVA 29 de Diciembre de 2023.------

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

CONVENIO

REGISTRADO BAJO Nº 41/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 01/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB ATLETICO ATENAS**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Institución cede al Municipio, el uso y goce del Natatorio de dicha institución ubicada en calle Bynón y Chile de Patagones, destinada a realizar actividades organizadas por las distintas áreas de la Municipalidad y por el Consejo Escolar.-

Que, el plazo de duración del presente Contrato se conviene en SEIS (06) meses, contando a partir del 1º de ENERO de 2024 por lo que su vencimiento se operará de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o intimación alguna a LA LOCATARIA, el 30 de JUNIO de 2024.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 01/24 - entre la Municipalidad de Patagones y el CLUB ATLETICO ATENAS - uso del Natatorio para el desarrollo de actividades organizadas por las distintas areas de la Municipalidad y el Consejo Escolar, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 20: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 75/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Enero de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 03/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB DEPORTIVO VILLALONGA**, Expte. N° 4084 - 4536/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso del Natatorio del Club, para el desarrollo del Programa **"ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2024",** durante los meses de Enero y Febrero de 2.024.

Que, la MUNICIPALIDAD aportara a la INSTITUCION por el uso del Natatorio, la suma mensual de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00), durante el mes de Enero y Febrero de 2024.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 03/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el CLUB DEPORTIVO VILALLONGA, - uso del Natatorio, por los meses de Enero y Febrero/2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones